

MARTES, 17 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-2189 *Notificación de sentencia 184/2019 en procedimiento ordinario 339/2018.*

Doña María del Carmen Mateos Mediero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de HERIBERTO JOSÉ HERRERA MUNARRIZ, frente a JOSÉ ANTONIO HERRERA MUNARRIZ, en los que se ha dictado Resolución y/o cédula de fecha 28/11/2019, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000184/2019

En Torrelavega a 28 de noviembre de 2019.

Doña LUISA F. VIDAL QUINTANA, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre división de cosa Común, nº 339/2018, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales RAÚL RUIZ AGUAYO, en nombre y representación de HERIBERTO JOSÉ HERRERA MUNARRIZ, contra JOSÉ ANTONIO HERRERA MUNARRIZ, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales RAÚL RUIZ AGUAYO, en nombre y representación de HERIBERTO JOSÉ HERRERA MUNARRIZ, contra JOSÉ ANTONIO HERRERA MUNARRIZ,

a) DEBO DECLARAR Y DECLARO la extinción del condominio existente sobre la finca descrita en el Fundamento de Derecho Primero de esta sentencia.

b) DEBO DECLARAR Y DECLARO que la finca precitada es indivisible.

c) Y DEBO ORDENAR Y ORDENO, a falta de convenio entre las partes, la venta del inmueble antedicho en pública subasta, y del precio obtenido en el remate hacer reparto entre los contendientes, atendiendo a su participación en los inmuebles.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega y de su partido.

CVE-2020-2189

MARTES, 17 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 53

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ ANTONIO HERRERA MUNARRIZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 4 de marzo de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Mateos Mediero.

[2020/2189](#)